

**DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0176 /2018

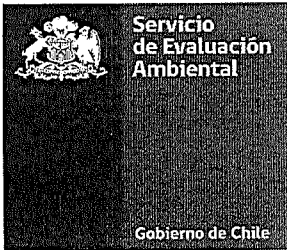
ANTOFAGASTA, 10 SEP 2018

**VISTOS:**

1. La carta s/n y sin fecha, recepcionada el 29 de mayo de 2018, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual la señora Marcelina Cruz (en adelante "el Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto **"Inmueble de 512,13 m2 ubicadas en Chulacao N° 60, Ayllu de Quito, San Pedro de Atacama"**.
2. La carta D.R. N° 0122/2018 de fecha 11 de julio de 2018 del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") Antofagasta solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta D.R. N° 0147/2018 de fecha 27 de agosto de 2018 del SEA Antofagasta reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
4. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600/2008, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón; la Resolución Exenta 0673 de fecha 16 de agosto de 2018, que nombra a la Directora Subrogante Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

**CONSIDERANDO:**

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por la señora Marcelina Cruz, en la carta ya individualizada en el Visto 1 de esta Resolución, respecto del proyecto **"Inmueble de 512,13 m2 ubicadas en Chulacao N° 60, Ayllu de Quito, San Pedro de Atacama"**.
2. La carta D.R. N° 0122/2018 de fecha 11 de julio de 2018, donde se solicita información adicional, reiterado a través de la carta D.R. N° 0147/2018 de fecha 27



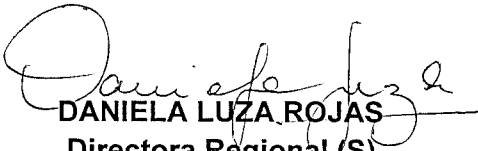
de agosto de 2018, ambos documentos del SEA Antofagasta, documentos individualizados en el Visto 2 y 3 de la presente Resolución.

3. Que, la señora Marcelina Cruz no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por éste servicio, referidos en el considerando 2 de la presente resolución, que permiten evaluar si el proyecto **“Inmueble de 512,13 m2 ubicadas en Chulacao N° 60, Ayllu de Quito, San Pedro de Atacama”** requiere ingresar al SEIA.
4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

#### RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto **“Inmueble de 512,13 m2 ubicadas en Chulacao N° 60, Ayllu de Quito, San Pedro de Atacama”**, presentado por la señora Marcelina Cruz.
2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en el Considerando 1. de la presente resolución.
3. **NOTIFIQUÉSE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

#### **ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**DANIELA LUZA ROJAS**  
Directora Regional (S)  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Antofagasta

  
NMM/TBC/tbc.

#### Distribución:

- Atte. Marcelina Cruz Alvarez. Dirección: Chulacao 60 Ayllu de Quito, San Pedro de Atacama.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. GD 12298/2018.